



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39	NO.PÓLIZA 39-46-101020937	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 08 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 07 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 08 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HURTADO VILLAMIL, EDWIN ORLANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 5.747.999
DIRECCIÓN: CR 0 A ESTE NRO. 74 - 51	Ciudad: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 7430364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.030.988-1
DIRECCIÓN: Calle 6 N° 2-36	Ciudad: SUTAMARCHAN, BOYACA TELÉFONO 7251255
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 082 DE 2026 DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA TERCERA ENTRE LAS CALLES SEGUNDA Y TERCERA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN, BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/07/2026	17/12/2026	\$5,340,423.60	\$5,340,423.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/07/2026	17/08/2029	\$5,340,423.60	\$5,340,423.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/08/2026	05/08/2028	\$5,340,423.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE ENTREGA DE FECHA 05/12/2026 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA TIENEN CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DONDE SE FIRMA A SATISFACCION POR LAS PARTES Y SE ACTUALIZA EL AMPARO POSCONTRACTUAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****16.021.270.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOMA INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS L	265972	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELÉFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-46-101020937

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

MIGUEL MORENOSUS 1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA			SUCURSAL TUNJA			COD.SUC 39	NO.PÓLIZA 39-46-101020937	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 08 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 07 07 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 08 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL HURTADO VILLAMIL, EDWIN ORLANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 5.747.999
DIRECCIÓN: CR 0 A ESTE NRO. 74 - 51	Ciudad: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 7430364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.030.988-1
DIRECCIÓN: Calle 6 N° 2-36	Ciudad: SUTAMARCHAN, BOYACA TELÉFONO 7251255

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme a
la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS
DE PAGO

PÁGINA WEB

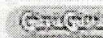


VISA

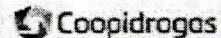
CORRESPONSALES BANCARIOS



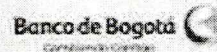
MOVIRED



SURTIMAX



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****16,021,270.80
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART. VALOR ASEGURADO
SOMA INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS L	265972	100.00		

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELÉFONO: (608) 7409488 - TUNJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
TUNJA						TUNJA						39		39-46-101020937		5	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
12	08	2026	07	07	2026	00:00	17	08	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HURTADO VILLAMIL, EDWIN ORLANDO	IDENTIFICACIÓN	CC: 5.747.999
DIRECCIÓN: CR 0 A ESTE NRO. 74 - 51	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	7430364

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN	IDENTIFICACIÓN NIT:	800.030.988-1
DIRECCIÓN: Calle 6 N° 2-36	CIUDAD: SUTAMARCHAN, BOYACA	TELÉFONO:	7251255

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELÉFONO: (608) 7409488 - TUNJA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

39-46-101020937

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

MIGUEL MORENOSUS

 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-055
		Versión: 04
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Página 1 de 3
		Fecha: 16-06-2025

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y establece:

“ARTÍCULO 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda...”

El municipio suscribió la **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 082 de 2026**, de fecha **dos (02) de julio de 2026**, cuyo objeto es: **“Mantenimiento red de alcantarillado ubicado en la carrera tercera entre las calles segunda y tercera del municipio de Sutamarchán, Boyacá”**, el cual, ha tenido las siguientes modificaciones:

- Acta de inicio de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se da inicio al Contrato de Obra No. 082 de 2026.
- Adicional No. 1 en valor y tiempo de fecha 22 de julio de 2026, mediante el cual se adicionan \$ 4.896.803 al valor inicial del contrato para un total de \$ 53.404.236, y diez (10) días calendario al plazo inicial para un total de treinta (30) días calendario.
- Acta de recibo final a satisfacción de fecha 05 de agosto de 2026, mediante el cual se da terminación al Contrato de Obra Pública No. 082 de 2026.

Con el fin de cubrir los riesgos previsibles en la cláusula novena (09) del contrato se pactaron las siguientes garantías, las cuales fueron actualizadas teniendo en cuenta las modificaciones anteriormente mencionadas:

RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	Mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
Cumplimiento de contrato	53.404.236,00	10%	5.340.423,60	02/07/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo más	07/07/2026	05/12/2026

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 - 25,
Código Postal 153860 Telefax: 725 11 04.
www.sutamarchan-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co



mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán Nit. 800030988-1		F-SIG-GC-055
			Versión: 04
			Página 2 de 3
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: APROBACIÓN DE GARANTIAS		Fecha: 16-06-2025

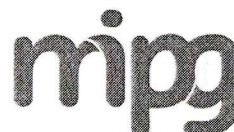
RIESGO	CUANTÍA			VIGENCIA				
	Valor del contrato	Mínimo amparado	Mínimo valor amparado	Fecha de suscripción del contrato	Plazo	Cubrimiento de la garantía		
						Tiempo exigido	Del	Al
						cuatro meses		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	53.404.236,00	10%	5.340.423,60	02/07/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo más tres años	07/07/2026	05/08/2029
Estabilidad y calidad de la obra	53.404.236,00	10%	5.340.423,60	02/07/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo más dos años	05/08/2026	05/08/2028
Responsabilidad civil extracontractual	53.404.236,00	200 SMMLV	350.181.000,00	02/07/2026	Treinta (30) días calendario	Plazo	07/07/2026	05/08/2026

El Contratista **HURTADO VILLAMIL EDWIN ORLANDO**, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula novena de la **Comunicación de Aceptación de Oferta No. 082 de 2026**, presenta los contratos de seguro suscrito con **Seguros del Estado S.A.** identificado con NIT: **860.009.578-6**, número 39-46-101020937, Anexo 5, los cuales, contienen las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015				
Fecha de expedición principal			03/07/2026	
Fecha de expedición Anexo 5			12/08/2026	
Tomador	HURTADO VILLAMIL EDWIN ORLANDO	C.C.	5.747.999	
Beneficiario	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	N.I.T.	800.030.988-1	
Objeto del contrato de seguro:	CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR AEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 082 DE 2026 DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA TERCERA ENTRE LAS CALLES SEGUNDA Y TERCERA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN, BOYACA.			
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI	
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA		
		Del	Al	
Cumplimiento del contrato	5.340.423,60	07/07/2026	17/12/2026	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5.340.423,60	07/07/2026	17/08/2029	
Estabilidad y calidad de la obra	5.340.423,60	05/08/2026	05/08/2029	

*Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo por medio del presente anexo y según adicional número 1 en tiempo y valor al contrato de obra pública No. 082 de 2026 se proroga el plazo por 10 días y se adiciona el valor del contrato quedando en \$ 53.404.236,00. Los demás términos y condiciones no modificados continúan igual.

Palacio Municipal: Calle 4 # 3 - 25,
Código Postal 153860 Telefax: 725 11 04.
www.sutamarchan-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co



**modelo integrado
de planeación
y gestión**

 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GC-055 Versión: 04 Página 3 de 3
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: APROBACIÓN DE GARANTIAS	Fecha: 16-06-2025

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - RCE CONTRATOS			
Fecha de expedición principal		03/06/2026	
Fecha de expedición Anexo 3		11/08/2026	
Tomador	HURTADO VILLAMIL EDWIN ORLANDO	C.C.	5.747.999
Beneficiario	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	N.I.T.	800.030.988-1
Objeto del contrato de seguro:	CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020 -1329-P-06-00000-E-RCE-002ª-D001 / E-RCE-002ª-D001 / E-RCE-001ª, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE GARANTIZA: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 082 DE 2026 DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA TERCERA ENTRE LAS CALLES SEGUNDA Y TERCERA DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN, BOYACA.		
Presenta comprobante del pago de la prima de seguro			SI
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	
		Del	Al
Predios, labores y operaciones	350.181.000,00	07/07/2026	17/08/2026

*Por medio del presente anexo y según adicional número 1 en tiempo y valor al contrato de obra pública No. 082 de 2026 se proroga el plazo por 10 días y se adiciona el valor del contrato quedando en \$ 53.404.236,00. Los demás términos y condiciones no modificados continúan igual.

Las condiciones presentadas en los contratos de seguro, cumplen con los mínimos de las exigencias de la cláusula novena de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 082 de 2026, razón por la cual el supervisor designado acorde con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, aprueba las garantías presentadas.

Dado en Sutamarchán, a los doce (12) días del mes agosto de dos mil veintiséis (2026).


Arq. Fabian Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Proyecto: **Wilder Alejandro Mora**
 Apoyo profesional:
 Aprobó: **Fabian Antonio Sánchez Menjura**
 Secretario de Planeación e Infraestructura

